

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
046-2016	01-12-2016	STJD	20-01-2017

Considerando

1-Que se ha recibido el oficio ORG-204-11-2016 firmado por el señor Gerardo Zamora, Jefe de la Oficina de Quepos.

2-Que mediante el oficio en mención el señor Gerardo Zamora presenta una solicitud en nota firmada por el señor Donald McGuinness Sarkis, propietario de la embarcación de nombre "ASI C HACE", con certificado de matrícula No. GPC-4826 y licencia de pesca vigente hasta el 17-10-2018, solicitando se le incluya como arte de pesca autorizado las nasas para pesca de escama

3-Que indica el señor Gerardo Zamora que la inclusión de este arte de pesca, no va a incidir negativamente en el aprovechamiento del recurso, ya que se trata de un arte selectivo que permitiría la liberación de los individuos con tallas inferiores a las autorizadas.

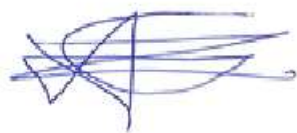
4-Que la licencia es que en este momento la embarcación "ASI C HACE" tiene una autonomía de hasta 40 millas, según certificado de navegabilidad vigente y la licencia de pequeña escala, (hasta 3 millas de autonomía.)

4-Que el señor Antonio Porras, Director General Técnico indica que la Dirección no tiene inconveniente en brindar criterio positivo a la adición de nasas como arte de pesca autorizado a la licencia de pesca de esta embarcación, en la medida que la solicitud que Usted remite a Junta Directiva, venga acompañada de una recomendación técnica de la Oficina Regional o del departamento de Investigación y Desarrollo, en cuanto al número de jaulas a autorizar para esta embarcación y las características de las mismas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Elevar a la Comisión de Coordinación Científico Técnica esta solicitud para que presente a esta Junta Directiva su criterio para la última sesión del mes de enero de 2017

2-Acuerdo Firme




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPELCA